



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires,

7 4 JUN. 2011

VISTO la necesidad de reglamentar el tramo del cumplimiento de las horas de investigación correspondiente a la Carrera de Sociología; y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, esta importante fase del tránsito académico de los alumnos, no se refleja en el Sistema de gestión académica Siu-Guaraní, lo cual acarrea con frecuencia dificultades de índole administrativo;

Que el mecanismo descrito en el Anexo I homologa el tratamiento de la oferta interna de horas de investigación de esa Carrera al del resto de las materias;

Que en las horas externas, la Dirección de la Carrera ha propuesto un control adecuado de la calidad académica;

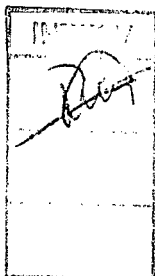
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

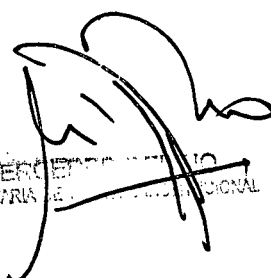
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la reglamentación de la acreditación de las horas de investigación correspondiente a la Carrera de Sociología, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a Decanato, a la Secretaría Académica, Subsecretaria de Sistemas Informáticos, a la Dirección de la Carrera de Sociología, a la Dirección de Asuntos Académicos y sus dependencias y a la Dirección de Apoyo Académico y sus dependencias. Cumplido, archívese..

RESOLUCIÓN (CD) Nº 2221




MERCEDES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


SERGIO
DECANO



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

ANEXO I
ACREDITACION DE HORAS DE INVESTIGACION
CARRERA DE SOCIOLOGIA

En la estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Sociología, los Seminarios de Investigación y los Talleres integran el Area de Formación como Investigador de los alumnos/as. A diferencia del resto de las asignaturas, la aprobación de los mismos se traduce en horas de investigación, siendo las mismas el resultado de experiencias de investigación realizadas en el marco de la oferta interna cuatrimestral y anual de la Carrera. Las horas necesarias para obtener el título de Licenciado en Sociología son 200 (doscientas).

No obstante, pueden obtenerse hasta 100 (cien) horas por fuera de dicha oferta. En el Plan de Estudios se hace mención al Instituto de Investigaciones Gino Germani, al que debe agregarse el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, de reciente creación. Desde la Carrera de Sociología, entendemos que los espacios externos deben extenderse también a los proyectos de investigación UBACyT que estén radicados prioritariamente en la Carrera de Sociología, ya que los mismos constituyen espacios colectivos de investigación con reconocimiento en el ámbito científico, siendo ideal que los alumnos/as que deseen realizar experiencias de investigación externas las hagan allí. Asimismo, con carácter excepcional, puede contemplarse la aptitud de otros espacios formativos externos, como los Proyectos de Reconocimiento Institucional, o las investigaciones radicadas en entidades de reconocida trayectoria, entre otros.

En la actualidad, esta importante fase del tránsito académico de los alumnos, no se refleja en el Sistema de gestión académica Siu-Guaraní, lo cual acarrea con frecuencia dificultades de índole administrativo. Cabe destacar que las mismas pueden ser particularmente molestas debido a que numerosos alumnos culminan sus estudios con este tipo de asignaturas.

En consecuencia, se proponen los siguientes criterios para incorporar al Sistema la acreditación de las horas de investigación.

1) Acreditación de horas de investigación correspondientes a Seminarios y Talleres de la "oferta interna" de la Carrera de Sociología.

a) La inscripción se realizará por Sistema Siu-Guaraní tal como se realiza en la actualidad, en los días previstos por el Calendario Académico.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

- b) Cada Seminario y/o Taller generará sobre el final del ciclo lectivo correspondiente un acta de cursada, la cual deberá ser entregada en el Departamento de Profesores en los plazos indicados por el Calendario Académico de la Facultad.
- c) En el acta de cursada los alumnos podrán adquirir dos estatus: "ausente" y "regular, debe horas".
- d) A partir de la finalización del ciclo lectivo los alumnos "regulares" tendrán 11 (once) fechas para presentar el trabajo final que acreditará las horas. Este plazo de "regularidad" es el mismo que en el resto de las materias. Una vez vencido el mismo, el alumno deberá reinscribirse en el Seminario, sin excepción.
- e) Como actividad correlativa, el Departamento de Profesores generará 11 (once) mesas de exámenes consecutivas.
- f) Cuando el alumno haya culminado el trabajo, se inscribirá en cualquiera de los 5 (cinco) turnos de exámenes que contempla el Reglamento Académico de la Facultad. En simultáneo, girará el trabajo al Profesor a cargo del Seminario o Taller. En consecuencia, se generará un acta de examen, en la que el mismo profesor volcará la cantidad de horas obtenidas.
- g) En caso de que el alumno no haya generado un trabajo de la calidad requerida por el Seminario o taller, se consignará en el acta "desaprobado". Como en el resto de las asignaturas, el alumno tendrá 2 (dos) nuevas oportunidades (dentro del plazo comprendido por la regularidad aludida) para presentar el trabajo.

2) Acreditación de horas de investigación correspondientes a la "oferta externa" a la Carrera de Sociología.

- a) El alumno solicitará autorización para la realización de trabajos de investigación según lo estipulado por el Reglamento vigente (<http://sociologia.fsoc.uba.ar/plan/horas.htm>), debiendo prestar suma atención a los plazos: del 15 al 30 de marzo y del 1º al 15 de agosto de cada año lectivo. Fuera de estas fechas no se recepcionarán nuevas solicitudes.
- b) El personal de la Carrera de Sociología inscribirá en el Sistema Siu-Guaraní a los alumnos cuyas solicitudes de autorización hayan sido aprobadas por la Dirección de la Carrera.
- b) Todos los alumnos formarán (1) una sola comisión denominada "externa". En consecuencia, sobre el final del ciclo lectivo correspondiente se generará un acta de cursada, la cual deberá ser remitida a la Dirección de la Carrera y entregada en el Departamento de Profesores en los plazos indicados por el Calendario Académico de la Facultad con la firma de la Directora y el Secretario Académico.
- c) En el acta de cursada los alumnos adquirirán el estatus de "regular, debe horas".
- d) A partir de la finalización del ciclo lectivo los alumnos "regulares" enrolados en proyectos de investigación externos a la Carrera de Sociología tendrán 11 (once) fechas para presentar el trabajo final que acreditará las horas. Este plazo de "regularidad" es el mismo que en el resto de las materias. Una vez vencido el mismo, no serán recibidas notas otorgantes de horas de investigación, sin excepción.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

e) Como actividad correlativa, el Departamento de Profesores generará 11 (once) mesas de exámenes consecutivas.

f) Cuando haya culminado el trabajo y el responsable de la investigación externa enviado a la Carrera la nota en la que expresa la conformidad para el otorgamiento de las horas previamente autorizadas, el alumno se inscribirá en cualquiera de los 5 (cinco) turnos de exámenes que contempla el Reglamento Académico de la Facultad. En consecuencia, se generará un acta de examen, la cual será remitida por el Departamento de Profesores a la Carrera de Sociología en la cual se volcará la cantidad de horas. La misma será remitida al Departamento de Profesores con la firma de la Directora y el Secretario Académico de la Carrera.

La nota de conformidad respecto de los trabajos realizados por fuera de la oferta interna de Sociología, deberá ser firmada por el Director/a o Co-Director/a del proyecto y deberá completar los siguientes *items* que constituyen la grilla de indicadores académicos de la Carrera de Sociología: 1. nombre y código del proyecto; 2. período en el que se realizaron las actividades; 3. enumeración y descripción de las mismas; 4. nivel de desarrollo y calidad académica alcanzada; 5. capacidades teóricas, metodológicas y técnicas aplicadas en la experiencia de investigación; 6. otras actividades si las hubiera (Congresos, publicaciones); 7. solicitud de la acreditación de las horas de investigación.
